

Tema 6

“Cada derecho implica una responsabilidad; cada oportunidad, una obligación, cada posesión, un deber “.

John D. Rockefeller

Filosofía Cooperativa.

Objetivo de aprendizaje:

Que el Socio conozca los valores y principios cooperativos que promovemos como Cooperativa.

Este tema tiene la finalidad de conocer y aplicar nuestros valores universales a los del cooperativismo.

Los principios cooperativos son pilares importantes para la Ideología Cooperativa, que sin lugar a duda deben considerarse para la práctica por ser directrices y lineamientos fundamentales para un pleno desarrollo de sus asociados y comunidad en general.

El Movimiento Cooperativo tiene una profunda historia intelectual, la cual a través del tiempo se ha ido transmitiendo por medio de generaciones de cooperativistas, los teóricos han contribuido con aportaciones y divulgando más el Sistema Cooperativo como un medio de vida, poniendo siempre como identidad cooperativa los valores y principios que los identifican en cualquier tipo de cooperativa (consumo, agrícola, trabajo, crédito y servicios).

Las cooperativas alrededor del mundo se han desarrollado en un sin fin de sistemas de creencias que incluyen toda clase de religión, actividad e ideologías; pero indudablemente al hablar de valores hablamos del comportamiento apropiado del ser humano.

Estos valores son puestos en práctica a través de los “Seven Rochdale Principles” (Los siete principios de Rochdale), los principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas fueron las siguientes:

1. Libre ingreso y libre retiro.
2. Control democrático.
3. Neutralidad política, racial y religiosa.
4. Ventas al contado.
5. Devolución de excedentes.
6. Interés limitado sobre el capital.
7. Educación continua.

Es importante poner de manifiesto que las cooperativas, en su proceso de desarrollo, casi desde el inicio del movimiento cooperativo, establecieron diversas formas de integración y fué así como en 1895 se organizó en Europa la Alianza Cooperativa Internacional ACI.

En **1844 los Pioneros de Rochdale** adoptaron los valores universales como normas para el movimiento Cooperativo, como la forma correcta en que el ser humano debe comportarse, los valores y principios han sufrido adaptaciones de acuerdo a los cambios históricos, pero la esencia sigue prevaleciendo, por ello es que en el congreso de Manchester en **1995 la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)**, adoptó en la declaración sobre identidad cooperativa, una lista de los principales valores del movimiento, y una revisión a la serie de los principios orientados a guiar a las organizaciones cooperativas en el inicio del siglo XXI. En particular, la declaración proporcionó una base común sobre la cual todas las tradiciones más importantes podrían prosperar y trabajar más eficazmente; por medio de esta declaración de 1995, la ACI formalmente, afirmó y aceptó como iguales las diversas Cooperativas.

Los valores cooperativos han existido siempre en el Movimiento Cooperativo mundial ya que se refieren al modo de actuar de los socios en su cooperativa; lo que se quiere de ellos, es que ejerzan sus derechos y cumplan con oportunidad sus obligaciones y gradualmente vayan confeccionando un modo de vida mejor y más elevado como corresponde a su dignidad y que su participación en la Cooperativa contribuya con eficiencia a los derechos y deberes del asociado en

otros núcleos en que también convive; es decir que cada vez que vaya siendo más humana, pueda con más facilidad alcanzar su destino trascendente.

A continuación, haremos un breve análisis de los 10 valores que forman parte de la filosofía cooperativa.

Para su estudio la ACI hace una distinción entre los primeros seis valores, los que son propios del cooperativismo y cuatro restantes que son los valores éticos comunes a todos los negocios y por eso, imprescindibles en las Cooperativas.

Para iniciar trataremos de comprender qué es un valor, diciendo que es un elemento de expresión espiritual y la proyección del hombre en sus obras. Que se capta por medio de la intuición emocional; las cosas sensibles son percibidas, los conceptos son pensados y los valores son sentidos. El hombre norma su vida de acuerdo a los valores que acepta cuando se comprende racionalmente la importancia de un valor, tiene la necesidad de aceptarlo como norma de vida y de acción; como un mandato que es necesario acatar, elevándolo a la categoría de principio moral.

Valores Cooperativos

Ayuda Mutua: Supone la unión de necesitados que cuentan con ciertas capacidades para intercambiar apoyos recíprocos. Al juntarse, todos esperan recibir, desde luego, pero antes estarán dispuestos a colaborar, a contribuir, a ayudar. De tal suerte que si alguien no está en capacidad de aportar nada, carece de aptitud para conformar este tipo de agrupación.

Este valor se opone a toda forma de individualismo, egoísmo, lucro, explotación y antagonismo hacia los demás. La ayuda mutua es recibir, pero primero implica dar.

En la cooperativa se pone en práctica este valor cuando el Socio se une a los demás, en un acto de adhesión, después deberá contribuir con los recursos monetarios, demostrando con hechos su deseo de aportación; más tarde acudirá a las reuniones de su organización, procurando ser elemento vivo, en ellas hará finalmente uso de los servicios de la Cooperativa, con el criterio de ser ayudado, pero también de ayudar. Es decir, la ayuda mutua es un concepto, es teoría, pero sobre todo es eminentemente práctica y en ella está fijada la cooperación y la Cooperativa.

Responsabilidad: Es la capacidad de respuesta de las personas ante un deber asumido, los propios actos y sus consecuencias. El término implica cierto grado de comprensión de la naturaleza y consecuencias de un acto y de su liberada o voluntaria realización.

En una sociedad de ayuda mutua se conceptúa la responsabilidad como el compromiso ineludible de cada uno hacia todos los demás y como reciprocidad esperada de parte del ayudado para corresponder, aunque parcialmente por el bien o servicio recibido.

Democracia: Es el gobierno de todos, sin que nadie pueda excluirse pues todos poseen la misma dignidad, todos poseen los mismos derechos y obligaciones, se reconoce una voz y un voto por persona, exige que todos confíen en los demás; demanda disciplina para conseguir su cometido, como también acatamiento a las disposiciones promulgadas, orden y oportunidad en el cumplimiento. La participación es fundamental y trascendente, pues nadie puede cooperar sin participar.

Igualdad: Este valor establece la inexigencia de privilegios. Nadie puede ser tratado de modo preferente en la Cooperativa, precisamente porque los derechos y obligaciones son iguales para todos. La igualdad subsiste a pesar de que algunos sean más antiguos que otros socios, a pesar de que desempeñen algún cargo como directivos o funcionarios, de que acaso haya aportado mayores recursos económicos o de que sean reconocidos en la comunidad al sobresalir por su profesión, su paciencia, sus posesiones o cualquier distinción.

Equidad: Las cooperativas defienden la equidad al no permitirle a nadie “hacer dinero” a costa de otras personas, la Cooperativa esta siempre dispuesta a redimir sus acciones a la par, para que no pierda dinero. La distribución equitativa incrementa el trato justo en las relaciones económicas y sociales estableciendo así un ambiente de buena voluntad. Difunde más el cooperativismo lo cual significa una distribución más justa y a su vez origina mayor cooperación, así es como crece la espiral cooperativa.

Solidaridad: Consiste en la adhesión circunstancial a la causa de otros. Este valor nos indica como cooperar: Haciéndonos uno con los demás, corriendo una y a la misma suerte, haciéndose consecuente con ellos, sabiendo que todo lo que uno hace u omite repercute favorablemente o adversamente, como también sucede a la inversa: Todo cuanto los demás hagan o no hagan, debiendo hacerlo, afectará en mi persona por efecto de la comunidad de bienes y carencias.

Valores Éticos

Honestidad: Se cataloga como un tipo de conducta, caracterizada por el respeto a los bienes ajenos, cercana a la rectitud y honradez; y contraria al engaño, mentira, falsedad, impunidad, corrupción, robo, estafa, fraude o cualquier otra manera de apoderarse de lo que no es propio. Este valor desde siempre ha honrado a las Cooperativas y al momento de aplicarse requiere de la comprensión de otros valores como justicia, para dar a cada quien lo que le pertenece; verdad, que induce a apoyarse siempre en la realidad; sinceridad sin fingimientos; responsabilidad, con toda la capacidad de respuesta para cumplir el deber de ser; solidaridad, para hacernos uno con los demás mirando por su propio bien; transparencia, evitando dobleces y turbiedades, respeto a los demás a sus personas, propiedades y decisiones.

Transparencia: Es la acción de expresar siempre la verdad completa y oportunamente. Dentro de la Cooperativa su exigencia alcanza a socios, directivos y empleados, e implica aplicar en todos los nexos.

Una actitud transparente requiere de la vigencia de los valores citados en el valor de la honestidad, como: Veracidad, sinceridad, justicia, responsabilidad, claridad y honradez, entre otras más, cuya aplicación producirá un ambiente de seguridad, confianza y credibilidad.

Responsabilidad Social: Toda responsabilidad (capacidad de respuesta satisfactoria) tiene una exigencia personal para un sujeto pero con repercusión en los demás; o sea cada cooperador como individuo, pero también cada cooperativa, formada libremente por todos ellos, tiene responsabilidades con la sociedad en que viven y se desarrollan.

El siguiente valor es muy similar a este, pero el enfoque que se le da es diferente.

Compromiso con los demás: Se puede interpretar como cuidado de los demás o preocupación por los demás, solo que en este valor el compromiso se refiere a los más necesitados, pues los otros se pueden defender solos.

Hemos visto los valores que de acuerdo a la ACI conforman la filosofía cooperativa, sin embargo evidentemente existen otros valores también básicos que son aplicables a la vida de las cooperativas.

La realización de los valores brinda una oportunidad extraordinaria para cimentar el entendimiento entre los hombres más allá de sus diferencias.

De acuerdo al ideal que se persigue, al aplicar estos valores, en nuestro comportamiento como miembro de una cooperativa y de una comunidad, estaremos en un proceso permanente mejorando nuestra calidad humana y trascendiendo en la creación de nuestra organización cooperativa.

A las Cooperativas se les define como una asociación de personas que persiguen un fin común, dispuestos a correr los mismos riesgos con miras de alcanzar metas de acuerdo a los intereses y deseos de los propios miembros, reconociendo sus derechos a través de sus obligaciones y resultando una empresa de propiedad compartida, con atributos muy particulares a diferencia de otra clase de organizaciones; por lo tanto debe ir siempre encaminada a buscar estrategias que le permitan mejorar su calidad de vida, no sin antes resaltar la importancia que tiene la filosofía cooperativa, puesto que al formar parte de una empresa de éste tipo, tenemos la obligación de actuar con congruencia a lo que hoy, en este tema conoceremos como **Principios Cooperativos**; los cuales entenderemos como mandamientos que deberán aplicarse en nuestra empresa cooperativa:

1.- Primer Principio, Adhesión voluntaria y abierta: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que se adquieren al ser socio, sin discriminación social, política, racial o de sexo.

2.- Segundo Principio, Gestión democrática por parte de los socios: Las Cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones; los hombres y mujeres elegidos para representarla y gestionarla son responsables ante los Socios. En las Cooperativas de primer grado (como la nuestra), los Socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto).

3.- Tercer Principio, Participación económica de los socios: Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas, gestionándolo de forma democrática. Parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa recibiendo una compensación sobre el capital entregado como condición para la membresía. Los socios asignan los excedentes para todos o algunos de los siguientes fines: El desarrollo de su Cooperativa posiblemente mediante el establecimiento de reservas, beneficiando a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el desarrollo de otras actividades aprobadas por los socios.

4.- Cuarto Principio; Autonomía e Independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionada por sus socios. Si firman acuerdos por otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, sería bajo los términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantenga su autonomía cooperativa.

5.- Quinto Principio, Educación, formación e Información: Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo y beneficios de la misma.

6.- Sexto Principio.- Cooperación entre cooperativas: Las Cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible, fortaleciendo el Movimiento Cooperativo, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales e internacionales.

7.- Séptimo Principio, Interés por la comunidad: Las Cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.

La Cooperativa no es sólo un negocio, aunque también lo sea y muchos acudan a ella sólo por el beneficio económico que puedan obtener. Es una sociedad con profundo espíritu que entraña una filosofía, cuyo fundamento está en el sentido social de la misma en un mundo donde prima el egoísmo y el individualismo. Ese sentido social se ha expresado de diversa maneras, pero se puede sintetizar en:

- a) El conocido lema **“Uno para todos y todos para uno”** que ilustra el anhelo de todo cooperativista.
- b) Pensar, actuar y vivir para los demás, así mismo. Aquí se puede repetir lo que tantas veces se ha dicho: **“La mejor manera de ayudarse así mismo es cooperar con los demás”**
- c) Anteponer el bien común al bien personal, premisa que suena dura y difícil de realizar, pero la única que hace factible la humanidad de este mundo donde el hombre se comporta como lobo del hombre.
- d) Contribuir con sus capacidades y con sus recursos al desarrollo de los demás, no solo por la satisfacción personal, sino por el propio mejoramiento individual, ya que el bien de uno es el bien de todos.

En resumen, los principios cooperativos en conjunto constituyen la sangre vital del movimiento. Son directrices y lineamientos básicos por cuyo medio los cooperativistas se esfuerzan por desarrollar sus organizaciones. Los principios son eminentemente prácticos, fueron revisados y actualizados tanto por generaciones de experiencia, como por su pensamiento filosófico de esencia humanista.

Consecuentemente son elásticos, aplicados con grados diferentes de intensidad, para diferentes tipos de cooperativas, en diferentes clases de situaciones. Pero ante todo requieren cooperadores que tomen decisiones, particularmente en cuanto a la naturaleza democrática de sus instituciones, el papel de los variados inversionistas y la distribución de los excedentes generados. Los principios son las cualidades esenciales que hacen efectivos a los cooperadores, a las Cooperativas las hacen distintas y al Movimiento Cooperativo...valioso.

Misión.

Desarrollar integralmente a los Socios, elevando su nivel de vida a través del ahorro cooperativo, crédito responsable y la educación cooperativa, basándonos en la ayuda mutua y la activa participación de los asociados en todos los aspectos sustanciales de la entidad y la comunidad en general.

Visión.

Ser una empresa cooperativa eficiente que brinde servicios competitivos, oportunos, rentables, con calidad humana y acordes a la realidad.

Tema 7

“Triunfar en la vida es el resultado de esforzarse siempre hasta llegar a la meta”.

Objetivo de aprendizaje:

Al término del tema el Socio conocerá los requisitos básicos del servicio de Protección Funeraria.

Servicio de Protección Funeraria

Como parte de nuestros servicios que ofrecemos a nuestros Socios tenemos el servicio **PROFUN** que significa Protección Funeraria. Con la finalidad de apoyar a nuestros Socios con un servicio que solventa parte de los gastos que se originan por fallecimiento, ya sea del Socio o de sus familiares directos en esos momentos difíciles; se crea el servicio PROFUN desde hace más de 30 años y se ofrece gracias al cumplimiento de los compromisos de nuestros Socios. Este servicio a través del tiempo ha ido evolucionando en los apoyos que ofrece; por ello es importante te estés actualizando en la información, misma que se publica en el ecoos y hoy en día en nuestras redes sociales.

Para poder contestar tu actividad de Profun necesitas leer el reglamento el cual puedes descargar de nuestra página web www.cajasanrafael.com.mx en el icono de servicios. Léelo detenidamente y contesta de manera consiente las preguntas, las respuestas de todos los ejercicios se están tomando en cuenta durante el proceso de evaluación. No rellenes los espacios solo por cumplir con una actividad la importancia de este proceso es que tú puedas aprender algo más sobre el movimiento cooperativo y de tu Caja.

Bibliografía

ABC de la Cooperación
Eguia Villaseñor Florencio
Ed. Grupo Parlamentario LV Legislatura
1994

Identidad Cooperativa
Ian Mac Pherson y Eguia Villaseñor Florencio
Ed. ACI México
1997

Introducción a la teoría de la cooperación
Eguia Villaseñor Florencio
Ed. CMCP y CM
2001

Reglamento Profun 01 septiembre 2020

www.aciamericas.coop